

Pamplona 27 de mayo de 1810. (Num. 9.º)

GAZETA OFICIAL DE LA NAVARRA.

INGLATERRA.

Londres 1.º de Mayo.

Se anuncia hoy como noticia positiva que se ha nombrado Director general de Artillería al Lord Mulgrave, y que ha sido reemplazado en el Almirantazgo por M. York. — Parece que las negociaciones relativas al cange de prisioneros tendrán un feliz éxito. M. Dickenson acaba de venir de Morlaix con despachos de M. Mackensie, y muy luego será seguido de un agente francés, revestido de los suficientes poderes para efectuar este cange tan deseado de una y otra parte. — Los prisioneros de guerra en número de 12,000 hombres que están en el depósito de Portsmouth van á ser trasladados de los pontones al Castillo de Porchester, y á la prisión de Forten que se prepara á este efecto. No se conservarán mas que quatro ó cinco pontones para el resto. Entre estos prisioneros hay muy pocos enfermos, lo que es tan feliz como raro. — La escuadra de Tolon compuesta de 17 navios de linea, 15 fragatas y muchos otros buques menores de guerra mandada por el Almirante Gantheaume está pronta á hacerse á la vela hace algun tiempo. Algunas fragatas han tomado rumbo á las Costas de Italia, y han entrado en el puerto de Genova. Nosotros no tenemos ninguna escuadra que cruce delante de Tolon. Algunas fragatas se presentan de tiempo en tiempo á la vista del puerto para observar los movimientos, y dar parte á la escuadra que se halla en Mahon. Dicen que en Tolon se trabaja con la mayor actividad en la construcción de nueve navios de linea, y que muy pronto debe botarse al agua uno de 74.

ALEMANIA.

Frankfort 6 de Mayo.

Un Correo Francés que viene de Constantinopla ha atravesado la Hungría y el Austria para dirigirse á Paris. Se ha detenido algunas horas en Viena, casa del Conde Otto, á quien venían dirigiéndolos los despachos que traía, dicen que por M. Latour-Maubourg, encargado de negocios de Francia. Segun la relacion de este correo, parece falso que el internuncio austriaco M. de Sturmer haya sido arrestado en Constantinopla, y expuesto antes al furor del populacho; pero se confirma que ha habido nuevamente turbulencias en esta Capital, en donde los Comerciantes extrangeros han corrido algun riesgo.

IMPERIO FRANCES.

Paris 11 de Mayo

— M. el Abad Jeanson, Capellan de los Inválidos ha salido de Paris para ir á Strasburgo á buscar el cadáver del Mariscal Lannes, que por un decreto imperial debe trasladarse á la Capital.

— El Señor de Azanza, ministro de S. M. C. acaba de llegar á Paris, como embajador extraordinario de la Corte de España. S. Exc. viene del Cuartel general de Andalucía.

— El Monitor no ha publicado todavía los detalles oficiales de la toma de Astorga por el duque de Abrantes, que hemos anunciado; pero se han recibido algunas cartas, que en substancia dicen, que habiendo tenido el atrevimiento el Gobernador de esta Plaza de negarse á recibir una carta que le dirigia el duque de Abrantes, mandó este se empezasen los trabajos con el mayor vigor para dar un pronto escarmiento, por esta conducta indecisa y temeraria. Luego que llegó de Valladolid la Artillería gruesa, fue batida la plaza con tal furia que en 48 horas se halló la brecha practicable. Entonces los sitiados embiaron un parlamentario, que recibió por respuesta, que si en el termino de una hora no se rendian, se daría el asalto; y en efecto no habiendo habido respuesta en dicho termino, un batallon escogido mandado por el Capitan Lagrave, edecan del duque de Abrantes, hizo su ataque y se colocó en la brecha; pero habiendo detenido á nuestras tropas los fosos que habia atrás, dió lugar esta suspension á que se abriese una segunda negociacion que produjo la rendicion de la Plaza, cuya guarnicion de 5 á 6000 hombres es prisionera de guerra. El día de Pasqua fue quando se executó la Capitulacion, y el General Duque de Abrantes entró en la Plaza con los generales de division Clusel, Solignac y Lagrange, cuyas tropas formaban el ejército de sitio.

ESPAÑA.

Sevilla 1 de mayo de 1810.

Habiendose formado en Francia el regimiento español JOSEF NAPOLEON, de cuya organizacion ha estado encargado en Avignon el teniente general de los reales ejércitos D. Juan de Kindelan, S. M. el Emperador de los franceses ha tenido la dignacion de ofrecerselo á su augusto hermano, nuestro benigno Soberano; y S. M., penetrado de los tiernos sentimientos que le unen á sus vasallos, ha contextado á su hermano el Emperador y Rey, que verá con el mayor placer en sus dominios á un cuerpo de españoles, que formado de gente voluntaria, se halla no solo completo sino con un exceso de quinientos hombres sobre los tres mil novecientos setenta de que se compone su fuerza, siendo los prisioneros hechos en la plaza de Gerona, los últimos que han pedido servicio en un regimiento, que baxo de los auspicios de nuestro amado y justo Rey, cuyo nombre es el titular de este cuerpo, no se desviarán en ningun caso de los senderos del honor, de la virtud y del valor.

vesada toda, é interceptada la comunicacion de los insurgentes, se han reunido estas grandes fuerzas en un mes, se han regimentado y disciplinado tantas tropas, han hallado armas que no habia, tienen gefes instruidos que nunca habian aparecido, y se han hecho por ensalmo unos ejércitos tan invencibles como el del Condado, que ya quando caminaba para rescatar á Sevilla, tuvo que huir en dispersion de un puñado de franceses, que paso á paso sin disparar un tiro llegaron á Ayamonte.

«Españoles ¿queréis saber de buena fé qual es el estado de esos ejércitos imaginarios? Pues no son mas que cuadrillas de bandidos emboscados por montañas y desfiladeros, que roban á quantos tropiezan, y matan, sea español ó frances, al que se les resiste. El mayor de los males que os hizo la Junta Central, ha sido desmoralizar la nacion, autorizando con el nombre de guerrillas esas bandadas de salteadores sin gefes y sin disciplina, y acostumbando á los paisanos pacíficos al pillage, al saqueo y á los asesinatos. ¿Quién reducirá despues á esos vagabundos á la vida quieta y laboriosa? ¿Quién los volverá á sus talleres ó á la mancera del arado?

«¿Y qual es el fruto de este género de guerra, inaudito entre las naciones cultas? Esos pelotones de gente armada podrán á lo mas impedir las operaciones de un pequeño destacamento; pero nunca detendrán la marcha, nunca desbaratarán los planes de un ejército numeroso, que es quien únicamente decide de la victoria. Incapaces de presentarse frente á frente á las tropas, solo acometen por sorpresa, solo hacen fuego desde emboscadas, y solo consiguen irritar á los batallones franceses, é incitarlos á tomar la venganza de estos asesinos con la destruccion de sus pueblos.

«No: fuerzas tan débiles, tan indisciplinadas, tan desunidas no arrojarán de la España á los ejércitos franceses. ¡Desgraciado suelo, si lograsen sus miras los que vaticinan esas victorias! No estamos por fortuna en el caso de esperarlas; pero estamos en ocasion de reflexionar los males, de que nos ha librado la Providencia. La contienda presente jamas ha sido entre dos Soberanos, como lo fue en las guerras de sucesion: nunca se ha versado tampoco sobre la preferencia de un género de gobierno á otro, porque la nacion entera quiere ser monarquía. ¿Qué es pues de lo que se disputa? Oídlo, ciudadanos, y entendid el misterio de iniquidad que el gobierno insurreccional os ha ocultado siempre á fuerza de artificios. Se disputa entre un monarca sabio y benéfico, y una pandilla de hombres ignorantes y egoistas: entre una paz sólida y permanente, y una guerra sangrienta é interminable: entre la integridad de la España y su desmembracion: entre su existencia y su desolacion: en una palabra, entre un gobierno y la anarquía.

«¿Qué suerte preparan á España los que se han abrogado el nombre de patriotas? Suponed á la nacion entregada á sí misma. ¿Quién la gobernará? En este momento desventurado renacen todas las juntas populares, renacen las de provincia con sus emulaciones, se reúne la Central dispersa mal de su grado, quiere continuar la regencia, á quien ella dió el mando de la nacion, como si fuese cosa suya. ¡Qué partidos! ¡qué lucha horrenda! ¡qué guerra sin fin! En medio del peligro comun de ser acometidas por los ejércitos vencedores, nadie

ignora las divisiones que ha habido entre las juntas: los choques de la de Sevilla con la de Granada, de la Central con la de Valencia, que casi han llegado á punto de decidirse por las armas. Entonces se desplegarían estos síntomas espantosos de la guerra civil, se formarían atropelladamente nuevas reuniones populares, que acusasen de traicion á las primeras, levantarían la voz, como lo han hecho ya, algunos malvados para gobernar ellos solos; y no habiendo, como jamas ha habido, un voto general, una opinion unánime sobre el gobierno, la lucha de partidos contra partidos, de provincias contra provincias, de pueblos contra pueblos, terminaría la suerte de España, amontonando sobre lagos de sangre las ruinas y los cadáveres, para dexar un eterno escarmiento á las naciones, que prefieran esta rivalidad de mandos á un solo gobierno que asegure la paz.

«Paz, que ella sola puede restañar este manantial de desastres que nos inunda: paz que sola puede curar las llagas, dilaceradas cada día mas por la division: paz que eria y restablece lo que la guerra ha destruido. Españoles, no hay mas de un camino para la paz, único bien porque debemos suspirar todos. La insurreccion lleva la guerra hasta el último exterminio; la sumision os da en el momento la paz: os da una constitucion liberal, que asegure vuestra independencia y vuestra libertad civil, unas cortes que conozcan de la legislacion, de las contribuciones y de los gastos del estado: os da leyes que mejoren la administracion, que reformen el orden judicial, que regeneren nuestras caducas instituciones, que promuevan la agricultura, la industria y las artes abandonadas.

«Pero como han de lograrse estos frutos de restauracion en el estruendo destructor de las armas? Queremos coger las mieses, quando el arado rompe todavia la tierra? La paz haciendo retirar las tropas, nos libertará de los gravámenes inseparables de un ejército numeroso, y restituirá el sosiego necesario para consolidar las bases de la felicidad pública. El Rey anhela, creedlo españoles, el Rey anhela por esta felicidad, que es su felicidad propia. ¿Qué bienes se le seguirian de la miseria de sus pueblos? Mas no puede dar la felicidad á los pueblos, sin que se unan y se tranquilicen. Si alguno de ellos pudiese separar su suerte de la suerte de la nacion, en la separacion misma llevaria su ruina.

«Sobrado tiempo se ha dado á esta division horrosa, precursora de la muerte de los imperios. Reuníos una vez al Monarca, que la Providencia os ha destinado por una serie extraordinaria de acontecimientos. El Rey que ha llorado tantas veces sobre los destrozos de la España, quiere y sabe los medios de repararlos: de restablecer á esta nacion grande en el alto puesto, de donde la derribaron las anteriores dinastías: de darle un nombre, que respete la Europa y venera la posteridad. = *Joaquin Maria Sotelo.*»

AVISO AL PUBLICO.

Madama Maurel, modista francesa que acaba de llegar de Burdeos, tiene el honor de prevenir á las Señoras de Pamplona, que hace todo género de vestidos con el mayor gusto, y á la última moda, vive en la calle de la Estafeta, Num. 6.º segundo piso.

EN PAMPLONA: En la Imprenta de RAMON DOMINGO, y RAMON EADDA, Impresores del Gobierno.

SIGUE EL DECRETO DEL 17 DE ABRIL.

TITULO IV.

De las municipalidades.

ARTICULO I. Las municipalidades del reino, en cuanto concierne á su gobierno interior, dependen únicamente de los prefectos, baxo las ordenes de nuestro ministro de lo Interior.

ART. II. Los individuos de las municipalidades tratarán de los intereses particulares de estas por medio de una junta municipal nombrada en concejo abierto por los vecinos contribuyentes de la misma municipalidad, y de entre ellos mismos. Este mismo concejo, y en la propia sesion, que deberá ser en el mes de noviembre, presentará un candidato para la junta general de la prefectura y otro para el de la subprefectura, que tengan las calidades que se exigen en los artículos XIII. del título II, y V del título III.

ART. III. Las juntas municipales se compondrán de 10 individuos en las municipalidades cuya poblacion no pase de 2000 vecinos; de 20 en las que no exceda de 5000, y de 30 en todas las que pasen de este número.

Las juntas municipales se renovarán todos los años por mitad el día 1.º de diciembre, pudiendo ser reelegidos los individuos cesantes. Los individuos de las juntas generales de prefectura y subprefectura no podrán serlo de las juntas municipales donde tengan su domicilio.

ART. IV. Las juntas municipales comprendidas en la primera division nombrarán cada año, dentro de los 15 últimos dias de diciembre, los empleados del gobierno de la municipalidad.

Las juntas municipales, cuya poblacion exceda de 2000. vecinos, presentarán en la misma época una lista de doble número de candidatos para los empleos de su gobierno, y el prefecto los nombrará entre los de esta lista. La eleccion ó propuesta de las juntas podrá recaer en individuos de estas, ó en qualquier vecino de la municipalidad.

En las municipalidades mayores de 5000. vecinos el nombramiento de los empleados del gobierno se hará por Nos entre los individuos de la junta municipal, ó entre los demás vecinos contribuyentes.

ART. V. Estas juntas se reunirán en la época que les indique el subprefecto despues de la reunion de la junta general de subprefectura, para hacer entre los habitantes de la municipalidad el repartimiento de las contribuciones directas que se les haya señalado por la junta general de subprefectura.

ART. VI. Examinarán en sesion separada, que celebrarán al fin del año, las cuentas de los empleados de su gobierno en el año que concluye.

ART. VII. Ademas de las tres sesiones dispuestas en los artículos precedentes, podrán las juntas municipales reunirse extraordinariamente, precediendo la orden del prefecto; y en ningun caso podrán estas sesiones exceder de 10 dias.

ART. VIII. Los empleados del gobierno de las municipalidades se denominarán corregidor y regidores. El número de estos últimos se arreglará en la forma siguiente: en las municipalidades de la primera division, hecha en el artículo III, habrá solo dos regidores.

En las de la segunda division quatro:

En las de la tercera desde 6 á 16, segun su poblacion.

ART. IX. El corregidor es el único encargado del gobierno de la municipalidad: el primero, nombra-

do entre los regidores, se encargará de la policia urbana y rural. Los demás asistirán al corregidor ó al regidor encargado de la policia en el ejercicio de sus funciones.

ART. X. A los corregidores y regidores puede suspenderseles provisionalmente por el prefecto; pero no podrán ser privados de sus empleos sino precisamente por Nos. En el caso de que el prefecto juzgue que un empleado municipal ha merecido ser procesado formalmente por delitos cometidos en el desempeño de su empleo, remitirá los documentos justificativos al ministro de lo Interior, con cuyo informe, y oido el consejo de Estado, resolveremos si se ha de proceder contra el acusado.

ART. XI. Las peticiones de las municipalidades para vender ó comprar bienes raices, ó darlos en enfiteusis, se enviarán por los prefectos al ministro de lo Interior, y se resolverá acerca de ellas por Nos en consejo de Estado.

ART. XII. El arrendamiento de las fincas de la municipalidad en los términos ordinarios, y el de las contribuciones pertenecientes á la misma, se ejecutarán con la autorizacion del prefecto en pública subasta.

ART. XIII. Del mismo modo se procederá quando se saque á subasta el ajuste alzado de las obras que se hayan de executar por cuenta de las municipalidades.

ART. XIV. Todos los años en el mes de diciembre formará la junta municipal el presupuesto de las rentas y de las cargas de la municipalidad. El prefecto aprobará este presupuesto en los pueblos comprendidos en la primera division de las indicadas en el artículo III.

El ministro de lo Interior aprobará, oido el parecer del prefecto, los presupuestos de las municipalidades comprendidas en la segunda division; y finalmente los presupuestos de las comprendidas en la tercera division se aprobarán por Nos, oido el informe del ministro de lo Interior y el consejo de Estado.

TITULO V.

Sueldos.

Los sueldos de los empleados comprendidos en este decreto serán los siguientes:

Prefectos.....	60000 reales.
Subprefectos.....	20000
Secretario general.....	20000
Consejero de prefectura.....	6000
Gastos de oficina de prefectura..	15000
Idem de subprefectura.....	4000

ARTICULO ULTIMO. Nuestro ministro de lo Interior queda encargado de la execucion del presente decreto.—Firmado—YO EL REI.—Por S. M. su ministro secretario de estado Mariano Luis de Urquijo.

Sanlucar 10 de abril.

Manifiesto que el Comisario regio de esta provincia ha hecho á sus habitantes.

« Ciudadanos: habeis sido engañados tantas veces por los gobiernos anteriores, que nadie se atreverá ya á proponeros la verdad con entera esperanza de ser creido. Los que os alucinaban por su interes, cuidaron bien de inspiraros una desconfianza eterna hácia la nueva dinastía, de imbueros en las calumnias mas groseras, y de llenar vuestra imaginacion de quimeras espantosas. Pero ¿ será posible que los que maldicen los engaños de la Jun-

ta, todavía se dexen conducir por los principios de la Junta?

« No quiero yo deciros lo que debeis pensar en la actual situacion; solo os digo que penseis. No exijo vuestra creencia á mis palabras, aunque sé bien que la merezco; quiero que decidais por vosotros mismos. Los desengaños os pueden haber hecho incrédulos; pero los desengaños mismos os deben hacer mas cautos y atinados para juzgar. Juzgad en buenhora por vosotros, pero deponed antes toda prevencion: pero cerrad los oidos á esos susurros y habillitas impostoras, que tuercen las mas sanas intenciones, que recelan de las verdades mas claras, que cavilan por translucir fines siniestros en las mas rectas disposiciones. A nadie escuchéis sino á vosotros mismos: á nadie consultéis sino á vuestra experiencia y escarmientos.

« ¿ Os dice la experiencia que podeis vencer á los franceses? La victoria que una combinacion maravillosa de casualidades dió al ejército de Baylen, ¿ podrá todavía atolondrar al pueblo español despues de casi dos años de derrotas? ¿ Qual ha sido el éxito de tantas batallas, baxo diversos gobiernos, con distintos generales, en las coyunturas mas favorables, en las mas ventajosas posiciones? Las acciones mas empeñadas, las pocas en que se han sostenido los soldados, solamente han producido desastres, que un gobierno seductor os pintaba como victorias. Las resistencias de Medellin y de Talavera; que frutos dieron á la insurreccion, sino la pérdida del campo, la espantosa mortandad de los soldados, el abandono de los heridos, de las armas y de los bagages? Corrió entonces la sangre española por el Guadiana y por el Tajo, y ha corrido tantas veces por el Ebro y el Ter, para llevar á uno y otro mar el doloroso testimonio de una inútil obstinacion. ¿ Aun no estamos satisfechos de destrozos y muertes?

« Han sido deshechos todos los ejércitos: fué desbaratado en Ocaña el mas considerable y provisto que ha tenido la nacion despues de Carlos V: ¿ y prevalecerán contra sus vencedores esas reuniones tumultuosas, sin apoyo, sin direccion, sin armas, sin socorros, que tantas veces ha disuelto la vista sola de los ejércitos franceses? No se ha sabido contener su marcha en los puertos que se creian insuperables, ¿ y se lanzarán ahora vencidas las barreras tutelares de Andalucía, y ocupada la península hasta la frontera de Gibraltar, ¿ Conozcámoslo sinceramente: la mayor de nuestras degradaciones es esta ceguera, que el cielo ha permitido, para que se entienda todo al revés, y no veamos nuestra verdadera situacion.

« Hayan nacido las pérdidas de la ignorancia ó de la felonía de los gobiernos pasados, de la impericia de los generales, de la indisciplina de los soldados, de su privacion de todo lo necesario, de lo que querais: ¿ se han removido por ventura estas causas de ruina? ¿ Qué gobierno insurreccional ha aparecido de mas probidad y sabiduría? ¿ Que gefes mas expertos? ¿ Que ejércitos mas aguerridos? ¿ Que mayores auxilios, en quienes despues de tantas esperanzas malogradas, pueda colocarse otra nueva esperanza? Revelemos una vez á la faz del mundo el grande arcano de la revolucion de España, para baldon eterno de sus infames seductores. Tuviera en buenhora su origen la insurreccion de sentimientos generosos, aunque no bien aplicados. Pero al punto se levantaron de todas partes hombres, desconocidos unos por su ineptitud, y otros conocidos por sus crímenes, proclamando los nom-

bres que respetaba el pueblo, para aprovecharse de este movimiento, y dirigir los sacrificios públicos á las miras de su ambicion propia, y de la mas sordida avaricia: para arrebatár el mando, y perpetuarse en el contra el voto y el clamor de los mismos que los instalaron: para prodigar destinos y sueldos inútiles á sus parientes y favoritos: para sumir y perder silenciosamente á sus émulos en las tinieblas de un calabozo: para derramar la sangre de ciudadanos inocentes, ilustres y beneméritos: para disponer á su antojo, sin dar cuentas de riquezas incalculables: para sustentar al pueblo de parterias y fabulas, mientras le estaban vilmente, y abandonaban y perdian la causa de que se encargaron.

« Todos han tenido iguales poderes para autorizarse con el nombre de Fernando: los primeros que le preconizaron, los que en unas partes les sucedieron, los que en otras los derribaron. El mismo nombre ha usurpado una junta, si la ha habido, nombrada por el pueblo, el mismo una gavilla tumultuaria, el mismo un malvado que ha querido robar los caudales públicos y asesinar á sus enemigos. ¡ Traydores á Dios y á la patria! Hicieron morir de miseria en los campos á vuestros hijos, los que predicaban que los franceses os degollarían á todos: huyeron cobardemente, los que os exhortaban á defenderos hasta morir: abandonaron á su patria en el momento de su mayor peligro, los pérfidos que pocos meses ántes aparentaban una firme resolucion de sepultarse entre sus ruinas: cargados van de vuestros tesoros, los que publicaban que los franceses venian á saquearos.

« ¿ Y habrá quien todavía quiera ser engañado? ¿ Quien no tema al oír vocear los nombres adorables y desgraciados de la religion y de la patria, que solo han servido de coberturas al egoismo para los honores y la rapina? ¿ Qué género de patriotismo es este, cuyo efecto es asolar á la patria? El patriotismo verdadero no se alimenta de quimeras, trata de aminorar los males públicos, se plea al destino inevitable, y saca de los acaecimientos la parte que puede de utilidad. Llamár patriotismo á la desesperacion, gritar que debe hacerse la defensa hasta que la nacion toda sea un montón de cadáveres y de escombros, como os decía la Junta al tiempo en que preparaba su fuga, es un escándalo de la razon, es un trastorno de todos los principios, es la burla mas solemne de vuestra credulidad. ¿ Puede haber filosofia, ni política, ni religion, que tolere esas máximas bárbaras é inmorales? ¿ Adorada patria mia! ¿ porqué han de llamarse defensores tuyos los que abusan de tu nombre para hacer mas durables tus desgracias?

« Tal ha sido en su carrera la revolucion: ¿ qué puede ay ser en su término? Parece increíble que dos años de guerra, sucedida ante nuestros ojos, no hayan enseñado al pueblo á calcular un tanto sobre los negocios militares. Quando los franceses avanzaron hasta el mar de Cádiz, ningún ejército contrario debió quedar en la península; que no son tan ignorantes en el arte de guerrear, que dexasen á espaldas tropas enemigas de consideracion. Reliquias, solo reliquias dispersas y fugitivas quedaban guarecidas en sierras y descamios. ¿ De donde pues han salido esos ejércitos de encantamiento, cuya venida esperan algunos por todos lados? Quando la mitad de España estaba desocupada de las armas francesas, costaba tanto y duraba tanto la organizacion buena ó mala de un ejército, y este ejército se desmoronaba en un día. Ahora, atra-